

Anla impone multimillonaria multa a **Ecopetrol** por afloramiento de crudo en La Lisama 158

👍 0 🗨️ 0 0 Comentarios

29 de enero de 2020 [Dary Velandía](#)



Estes miércoles la compañía de la iguana comunitaria que fue notificada de la decisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de imponerle una multa por \$ 5.155 millones, dentro del proceso por el afloramiento en inmediaciones del pozo Lisama 158, publicado en marzo de 2018 .

La entidad impuso la mencionada multa por estimar que las acciones de tipo operacional adelantadas por **Ecopetrol** no fueron adecuadas, posición que no comparte la Compañía.

La petrolera colombiana manifestó que evaluará y presentará ante la ANLA los argumentos de tipo técnico que controlan desde el momento en que se evidencia el afloramiento, atendió la contingencia, según el nivel de emergencia, la disponibilidad de todos los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para superarla, como en su momento conceptual, la comisión de expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que visitó el lugar de la emergencia.

En el referido trámite gubernativo, la ANLA exoneró de otros cargos a la compañía al considerar que "... activó y ejecutó una plenitud de las gestiones para implementar el plan de contingencia", y señaló que se adoptará de manera diligente las medidas de manejo ambiental en dicho plan.

Ecopetrol continúa ejecutando el Plan de Recuperación Ambiental aprobado por la ANLA, que incluye actividades cumplidas y en desarrollo, como las siguientes:

Finalizó la limpieza fina a los cuerpos de agua afectados desde el punto de afloramiento hasta la desembocadura del Caño La Muerte en el río Sogamoso, incluidos los tributarios, en una extensión de más de 12 kilómetros.

Concluyó la reincorporación de la fauna silvestre en la quebrada Lisama y Caño La Muerte